



# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REAL DECRETO

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Director de las grandes maniobras militares que han de verificar las divisiones orgánicas quinta y octava en el próximo otoño, al capitán general de Ejército **Don Arsenio Martínez de Campos y Antón**.

Dado en San Sebastián á veintiocho de agosto de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**MARCELO DE AZCÁRRAGA.**

#### REALES ORDENES

##### ACADEMIAS

##### 5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el comandante de Infantería, retirado, **D. Luis López Lezo**, en súplica de que se conceda ingreso en la Academia General Militar á su hijo **D. Luis López Santisteban**, aspirante aprobado sin plaza en el último concurso, apoyando su pretensión en que otro hijo del recurrente, **D. Carlos**, murió siendo alumno del referido centro, en el campamento de los Alijares, el día 23 de mayo de 1888, á consecuencia de una voladura; teniendo en cuenta lo extraordinario del caso y el brillante informe del Director de la Academia, y como tes-

timonio de aprecio á la memoria del que fué víctima en aquel accidente desgraciado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el parecer de V. E., se ha dignado acceder á lo que el interesado solicita como gracia especial, y por analogía con lo que previene al art. 95 del reglamento orgánico de la Academia para los hijos de militar muerto en campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector de la **Academia General Militar**.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de **Administración Militar**.

#### CLASIFICACIONES

##### 4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de las propuestas de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio, con sus escritos fecha 22 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, al teniente coronel y comandante, respectivamente, de la escala activa del arma de Infantería, **D. Anastasio Sánchez-Gómez** y **Don Nicolás Rodrigo Calzada**, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones, aprobado por real decreto de 24 de mayo de 1891 (C. L. número 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra.

Señor Inspector general de Infantería.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio, con su escrito fecha 22 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los trece segundos tenientes de de la escala activa del arma de **Infantería** comprendidos en la siguiente relación, por reunir las condiciones que determina el artículo 6.º del reglamento de clasificaciones, aprobado por real decreto de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la **Junta Superior Consultiva de Guerra**.  
Señor Inspector general de **Infantería**.

*Relación que se cita*

- D. Eduardo Martínez Fontela.  
» Godofredo Nouvilas Aldaz.  
» Santiago Pérez Díaz.  
» Fermín Yáñez Ruiz.  
» Miguel Marqués Palou.  
» Manuel Alcántara Pedrinaci.  
» José Escrivá Fuster.

- D. Pedro Marina Viñarias.  
» Enrique Alvarez Leyra.  
» Luis Gortázar Arriola.  
» Pablo Suárez Cambil.  
» Manuel Lorduy Diní.  
» Eduardo Santana Carbonell.

Madrid 29 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

**DESTINOS**

**3.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio con fecha 13 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los segundos tenientes de la reserva gratuita del arma de su cargo, comprendidos en la siguiente relación, queden adscriptos á las zonas que en la misma se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Caballería**.

Señores Capitanes generales de los **Distritos de la Península**.

*Relación que se cita*

NOMBRES	PROCEDENCIA	Zonas á que son destinados	Número
<b>Segundos tenientes</b>			
D. Vicente Baroja Monturus.....	Cuadro eventual de la Reserva núm. 16.....	Logroño.....	102
» Victoriano Sarabia Flañós.....	Idem íd. íd. núm. 16.....	Idem.....	102
» Francisco Montero Paris.....	Idem íd. íd. núm. 12.....	Madrid.....	1
» Bonifacio Torvisco Bermúdez.....	Idem íd. íd. núm. 6.....	Badajoz.....	91
» Felipe Moreno Ortega.....	Idem íd. íd. núm. 28.....	Jerez.....	28
» Benito Villarreal Besga.....	Idem íd. íd. núm. 11.....	Burgos.....	98
» Antonio Bas Sancho.....	Idem íd. íd. núm. 18.....	Calatayud.....	63
» Pío Comenzana Alvarez.....	Idem íd. íd. núm. 11.....	Burgos.....	98
» Manuel Galindo Fernández.....	Idem íd. íd. núm. 26.....	Valencia.....	85
» Fermín Sánchez de la Orden.....	Idem íd. íd. núm. 12.....	Madrid.....	2
» Dámaso Alonso Rebollo.....	Idem íd. íd. núm. 23.....	Antequera.....	77
» Francisco Toledo Campos.....	Idem íd. íd. núm. 12.....	Madrid.....	3
» Pedro García Tamaral.....	Idem íd. íd. núm. 28.....	Jerez.....	28
» Esteban Quiroga Alonso.....	Idem íd. íd. núm. 23.....	Antequera.....	77
» Santiago Crespo Quijanos.....	Idem íd. íd. núm. 18.....	Calatayud.....	63
» Mateo Fernández Calderón.....	Idem íd. íd. núm. 7.....	Palencia.....	103
» Antonio Torradella Gascón.....	Idem íd. íd. núm. 1.....	Lérida.....	20
» Pascual Graá Duarte.....	Idem íd. íd. núm. 11.....	Burgos.....	98
» Modesto Pascual Valdés.....	Idem íd. íd. núm. 22.....	Albacete.....	44
» Ignacio Sierra Ibáñez.....	Idem íd. íd. núm. 12.....	Madrid.....	1
» Santiago Roncero Vaquero.....	Idem íd. íd. núm. 21.....	Sevilla.....	24
» José Santamaría del Pozo.....	Idem íd. íd. núm. 14.....	Zaragoza.....	61
» Antonio Fernández Sánchez.....	Idem íd. íd. núm. 3.....	Barcelona.....	13
» Fidel Quijano Vela.....	Idem íd. íd. núm. 24.....	Valladolid.....	79
» Eugenio García Juan.....	Idem íd. íd. núm. 12.....	Madrid.....	2
» Marcos García Lezcano.....	Idem íd. íd. núm. 7.....	Palencia.....	103
» Adolfo Ponte Redondo.....	Idem íd. íd. núm. 3.....	Barcelona.....	14
» Manuel González Roselló.....	Idem íd. íd. núm. 12.....	Madrid.....	3
» Eleuterio Alvarez Antavás.....	Idem íd. íd. núm. 12.....	Idem.....	1
» Pablo Aleoba Cabrera.....	Idem íd. íd. núm. 24.....	Valladolid.....	79
» Ricardo Areñas Tapia.....	Idem íd. íd. núm. 12.....	Madrid.....	2
» Gaspar de Lara Sánchez.....	Idem íd. íd. núm. 28.....	Jerez.....	28
» Vicente Monset Muñoz.....	Idem íd. íd. núm. 5.....	Orense.....	58
» Indalecio Lastra Miguel.....	Idem íd. íd. núm. 10.....	Jaén.....	73
» Crisanto Pérez López.....	Idem íd. íd. núm. 1.....	Lérida.....	20
» Antonio Calvo Mayor.....	Idem íd. íd. núm. 28.....	Jerez.....	28
» Juan Meléndez Zambrano.....	Idem íd. íd. núm. 6.....	Badajoz.....	91
» Eulogio Fernández Castrillo.....		Madrid.....	1
» Francisco Cuevas Trugillo.....		Almería.....	71
» Manuel Rus Martínez.....		Zamora.....	84
» Antonio García Amarillas.....	Ascendidos por R. O. de 16 de abril último (D. O. núm. 83).....	Badajoz.....	91
» Bernabé Herranz Arauz.....		Castellón.....	89
» José Trena Leva.....		Córdoba.....	82
» Pedro González Livera.....		Sevilla.....	24
» Jenaro Fe Martínez.....		Jaén.....	73

NOMBRES	PROCEDENCIA	Zonas á que son destinados	Número
D. Nicolás López Sierra		Almería	71
» Antonio Jareño Toro		Ciudad Rodrigo	82
» Sabino Alvaro Rodríguez		Valladolid	79
» Antonio Arbiol Benedicto		Córdoba	32
» Leandro García Quizás		Madrid	2
» José Vila Ferrando	Ascendidos por R. O. de 28 de abril último (D. O. nú-	Valencia	37
» Cristóbal Fernández Guerrero	mero 93)	Madrid	3
» Julián Coello Naranjo		Ciudad Real	9
» Francisco Fernández Navarro		Madrid	1
» Francisco Núñez y Redondo		Idem	2
» Mariano Estevez Franco Souza		Idem	3
» Miguel Alderete González		Granada	68
» Juan Clemente Alcoba	Ascendidos por R. O. de 12 de mayo último (D. O. nú-	Jaén	73
» Emilio Ramos Feroselle	mero 104)	Salamanca	81
» César Alvarez Fernández	Ascendidos por R. O. de 27 de mayo último (D. O. nú-	Toledo	5
» Ricardo Huertas Sánchez	mero 115)	Sevilla	24
» Rafael Alamo Enríquez		Idem	24
» Bernabé Gómez Cejudo		Valladolid	79
» Juan Huertas Perea		Madrid	1
» José García Sáez		Huelva	30
» Miguel Borrero García		Madrid	2
» Ricardo Martínez Jones		Santander	100
» Manuel Bartolosi Lafarga		Córdoba	32
» Joaquín Villar Peris		Madrid	3
» Diego Gómez González		Cuenca	11
» Nemesio Reglero Alatios	Ascendidos por R. O. de 3 de junio último (D. O. nú-	Valladolid	79
» Manuel Lobé Quintín	mero 120)	Ciudad Real	9
» Luis Ortega Alonso		Palma	109
» Emilio Arroyo García		Valladolid	79
» Antonio Molina García		Cádiz	27
» Isidoro Martín Fernández		Madrid	1
» Luis Luengo Gippini		Teruel	66
» Manuel Gallardo Martín		Almería	71
» Domingo Zaldívar Fernández		Madrid	2
» Enrique Martín Amaya		Sevilla	24
» Pablo Ruiz Alonso		Palencia	103
» Emilio Aparici Piera		Gerona	18
» José Linares Mena	Ascendido por R. O. de 6 de junio último (D. O. nú-	Barcelona	13
» José Domínguez Larios	mero 122)	Huelva	30
» Antonio Abad Moreno	Ascendidos por R. O. de 11 de junio último (D. O. nú-	Almería	71
» Antonio López Linares	mero 127)	Granada	68
» Pedro Requena Bañón		Albacete	44
» Antonio García Pino	Ascendidos por R. O. de 17 de junio último (D. O. nú-	Jaén	73
» Emilio Fernández Martínez	mero 133)	Toledo	5
» José Calot y Just	Ascendidos por R. O. de 23 de junio último (D. O. nú-	Valencia	35
» Enrique Sánchez y García	mero 136)	Villanueva de la Serena	93

Madrid 27 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 25 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 27 del corriente, ha tenido á bien disponer que los coroneles de la escala activa del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen destinados á los cuerpos que se expresan en la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de los Distritos de la Península é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

D. José Chacón Sánchez Torres, del regimiento de Guadalupe núm. 20, al de Galicia núm. 19.

» José Macón Seco, de reemplazo en el distrito de Castilla la Nueva, destinado al cuadro para eventualidades del servicio de dicho distrito, afecto para el percibo de haberes á la Zona militar de Madrid núm. 3, según real orden de 20 del actual, al regimiento de Guadalupe núm. 20.

D. Angel Moreno de la Tejera, de la Zona militar de Verín núm. 60, á la de Betanzos núm. 52.

Madrid 29 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 25 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 27 del corriente, se ha servido disponer que el coronel del Cuerpo de Estado Mayor de Plazas, Sargento mayor de la fortaleza de Isabel II en Mahón, D. Angel Rodríguez Tejero, pase á desempeñar el cargo de gobernador militar de la Plaza de Tarifa, vacante por retiro del de igual clase del arma de Infantería, D. Sebastián Oliver y Mut.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de los distritos de las Islas Baleares y Andalucía é Inspector general de Administración Militar.

## INDEMNIZACIONES

## 10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio, en 5 del corriente mes, conferidas al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Ventura Pescador Saldaña y concluye con D. Bernardo Fuste Cararach,

declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Inspector general de Administración Militar.

## Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Admón. Militar.....	Com.º de 2.ª	D. Ventura Pescador Saldaña..	10 y 11	Huesca y Monzón	Presidente, interventor y secretario, respectivamente, de unas subastas.
Idem.....	Oficial 2.º	» Nicolás Díaz Velasco.....	10 y 11	Idem.....	
Idem.....	Otro 3.º	» Alejo Marín Segura.....	10 y 11	Idem.....	
Idem.....	Com.º de 1.ª	» Isidro Sánchez Solanas.....	10 y 11	Calatayud.....	
Idem.....	Oficial 2.º	» Luis Ducasaí Ochoa.....	10 y 11	Calatayud y Teruel.....	
Idem.....	Otro 3.º	» José Senesplesa Torres.....	10 y 11	Idem.....	Interventor y secretario, respectivamente, de una subasta.
Idem.....	Com.º de 2.ª	» Antonio Mur Gómez.....	10 y 11	Teruel.....	Presidente de una ídem.
Idem.....	Oficial 2.º	» Vicente Sainz Mendivil.....	24	Huesca.....	Cobrar libramientos en julio.
Reg. Inf.ª del Infante.	Capitán.....	» Fructuoso Martolomé Cámara	24	Barcelona.....	Recepción de reclutas en marzo.
Idem.....	1.º Teniente	» Eusebio Guallart Llamas.....	24	Manresa.....	
Idem.....	Otro.....	» Amalio Olivares Martínez..	24	Gerona.....	
Disuelto reg. Inf.ª Reserva de Fraga.....	Capitán.....	» Lorenzo Challier.....	24	Huesca y Fraga.	Cobrar libramientos en junio y julio.
Idem de Barbastro..	1.º Teniente	» Nicolás Aibar Ibero.....	24	Huesca.....	Idem íd. en junio.
Reg. Cab.ª Eya. n.º 18	Capitán.....	» José Calvo.....	24	Zaragoza.....	Idem íd. en íd.
Disuelto Cuadro de reclutamiento de Belchite.....	Otro.....	» Juan Carreras Castillo.....	24	Idem.....	Idem íd. en íd.
Colegio Preparatorio de Zaragoza.....	Otro.....	» Natalio Grande Mohedano..	24	Toledo.....	Conducir los alumnos para presentarse á examen en la Academia General Militar.
Disuelto bñ. Depósito Cazadores núm. 3.	Otro.....	» Juan Aguas Monreal.....	24	Zaragoza.....	Cobrar libramientos en mayo y junio.
Zona militar de Calatayud.....	1.º Teniente	» Casto Ortega Ribate.....	24	Idem.....	Conducir caudales en julio.
Disuelto reg. Inf.ª Reserva de Segorbe..	Capitán.....	» Galo Illana Serrano.....	24	Teruel.....	Cobrar libramientos en junio.
Idem de Alcañiz.....	1.º Teniente	» José González Olmedo.....	24	Zaragoza y Teruel.....	
Jurídico Militar.....	Auxiliar.....	» Ramón Oscariz Sancho.....	10 y 11	Teruel.....	Asesorar un consejo de guerra.
Zona militar Belchite	1.º Teniente	» Joaquín Santapau Nougés..	24	Zaragoza..	Conducir armamento al Parque de Artillería en julio.
Reg. de Pontoneros..	Otro.....	» Mariano de la Figuera.....	10 y 11	Madrid.....	Defensores de una causa ante el Consejo Supremo, en junio.
Idem.....	Otro.....	» Ricardo Salas Cadenas.....	10 y 11	Idem.....	
Idem.....	Capitán.....	» Rafael Alvarellós.....	10 y 11	Barcelona y Tortosa.....	
Reg. Caz. Castillejos..	1.º Teniente	» Agapito Frutos Sanz.....	24	Manresa.....	Reconocer el río Ebro en julio.
Idem.....	Otro.....	» Frutos Vecino.....	24	Gerona.....	Recepción de reclutas en marzo.
Idem.....	Otro.....	» Agatodio García Luis.....	24	Barcelona.....	
Idem.....	Otro.....	» Ramón Bartolomé.....	24	Santa Coloma de Farnés.....	
Artillería.....	Córnese.....	» Ricardo Abellá Casariego..	11	Rapitán.....	
Idem.....	Comandante.	» Juan Golobardas y Feliú..	11	Idem.....	Inspección, conservación y recuento del material en julio.
Idem.....	1.º Teniente	» Antonio Muñoz Caldarriarri..	11	Idem.....	
Admón. Militar.....	Oficial 2.º	» Bernardo Fuste Cararach..	11	Idem.....	

Madrid 27 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio, en 5 del corriente, conferidas en los meses de junio y julio últimos, al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Ramón Folgueras Hernanz, y concluye con D. Agustín Chillida Suárez, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Reducciones que se cita

Categorías	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento o real orden en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
7.º Bn. Artillería de Plaza.	Médico 1.º	D. Ramón Felgueras Hernanz.	10 y 11	Irún.	Examinar si tiene condiciones higiénicas el nuevo cuartel, en julio. Practicar diligencias sumariales como juez instructor y secretario, respectivamente, en ídem.  Vocales de unos consejos de guerra en ídem.
Jefes de causas de San Sebastián.	Comandante	» Joaquín Elizaldí.	10 y 11	Idem.	
Bn. Cazadores de Barbastro.	Soldado	» José Alfonso Garzón.	22	Idem.	
Regimiento Inf.ª de África.	Capitán	» D. Federico López Campos.	10 y 11	Bilbao.	
Idem.	Otro	» Fulgencio Mena Casillas.	10 y 11	Idem.	
Idem.	Otro	» José López Fernández.	10 y 11	Portugaleta.	
Idem.	Otro	» Daniel Bengoa Varela.	10 y 11	Idem.	
Idem.	Otro	» Faustino Alvarez Lizanosa.	10 y 11	Idem.	
Idem.	Otro	» Timoteo Alonso Pérez.	10 y 11	Idem.	
Idem de Garelhano.	Otro	» Julio Anitúa Villate.	10 y 11	Idem.	
Jurídico Militar.	Otro	» José López Peña.	10 y 11	Idem.	
Zona de Durango.	Auxiliar	» Felipe Campos de los Reyes.	10 y 11	Bilbao.	
Batería de Vergara.	Primer teniente.	» Joaquín Reguero García.	24	Idem.	
	Capitán	» Agustín Chillida Suárez.	24	San Sebastián.	

Madrid 27 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

LICENCIAS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de división **D. Juan Salcedo y Mantilla de los Ríos**, comandante general de la 6.ª división orgánica de Infantería, Su Majestad la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle dos meses de licencia para Loeches, de esta provincia, á fin de que pueda atender al restablecimiento de su salud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar

MATERIAL DE GUERRA

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Dispuesto por real decreto de 31 de julio último, expedido por el Ministerio de Hacienda (C. L. número 251), que se apliquen á material de guerra, seis millones de pesetas del presupuesto extraordinario de gastos durante el presente año económico, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que dicha cantidad se distribuya de la manera siguiente: 3.900.000 pesetas, á material de Artillería; 2.000.000 Idem, á Material de Ingenieros y 100.000 id., á Material de Administración Militar; en la inteligencia, de que con arreglo al art. 4.º de la ley de 31 de julio de 1891 (C. L. número 280), los residuos de crédito que no se inviertan en este año, se transferirán y agregarán á la consignación del siguiente y de los sucesivos hasta su completa extinción.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señor Inspector general de Artillería é Ingenieros.

MATERIAL DE INGENIEROS

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 23 de julio último, al remitir el proyecto de las obras necesarias para la colocación, en el Castillo de San Carlos de Palma, de dos C. H. R. E. de 15 cm. c. c., el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar dicho proyecto; cuyo presupuesto, importante 12.970 pesetas, será cargo á la dotación ordinaria del Material de Ingenieros en el ejercicio ó ejercicios en que se ejecuten las obras.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Baleares.

Señores Inspector general de Administración Militar y General Subsecretario de este Ministerio Director del Material de Ingenieros.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 12 del corriente mes, al remitir el proyecto de arreglo del cuartel de San Fernando de Lugo, para instalar la plana mayor, música y almacenes del regimiento Infantería de Luzón, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar dicho proyecto; cuyo presupuesto, importante 14.710 pesetas, será cargo á la dotación ordinaria del Material de Ingenieros en el ejercicio ó ejercicios en que se ejecuten las obras.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Inspector general de Administración Militar y General Subsecretario de este Ministerio Director del Material de Ingenieros.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 11 del corriente mes, al remitir el proyecto de arreglo del cuartelillo de San Fernando del Campón, para dotar de varios servicios al primer batallón del regimiento de Infantería de Luzón, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar dicho proyecto; cuyo presupuesto, importante 2.710 pesetas, será cargo á la dotación ordinaria del Material de Ingenieros en el ejercicio ó ejercicios en que se ejecuten las obras.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Inspector general de Administración Militar y General Subsecretario de este Ministerio Director del Material de Ingenieros.

## RESERVA GRATUITA

### 8.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. elevó á este Ministerio, promovida por el sargento segundo, en situación de segunda reserva, Juan Arias Sabido, en solicitud de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, por no hallarse comprendido en el real decreto de 15 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Extremadura.

Señores Inspectores generales de Artillería y Administración Militar.

## RESIDENCIA

### SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Accediendo á los deseos del teniente general de la Sección de Reserva de Estado Mayor General del Ejército D. Juan Alaminos y Vivar, S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de agosto de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: Accediendo á los deseos del general de división de la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, D. Hipólito Obregón y Díez, S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de agosto de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Inspector general de Administración Militar.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

### 10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E., con su escrito de 20 de mayo último, promovida por el capitán segundo jefe accidental de la extinguida Caja de recluta de la Zona militar de Vigo, en solicitud de autorización para reclamar, en adicionales á los ejercicios cerrados de 1889-90 y 1890-91, el importe de los socorros suministrados á los 12 individuos que figuran en la relación que acompaña á dicha solicitud, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido autorizar á la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de la Península, para que reclame, en adicional al ejercicio de 1889-90, aplicada al cap. 3.º, art. 1.º, la suma de 2870

pesetas á que ascienden los socorros facilitados por la expresada Caja á los reclutas Francisco Corés, y tres más; y en otra, correspondiente á 1890-91, cap. 6.º, art. 14, la de 39 pesetas, importe de los suministrados á Manuel Pérez Bernárdez, y siete más; debiendo incluirse ambas adicionales, después de liquidadas, en el concepto de *Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo*, del primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Inspector general de Administración Militar.

ro 153), optan por el sueldo de primer teniente con la gratificación á que tienen derecho, según los años de efectividad en su empleo, en vez del sueldo de capitán de Infantería que se les concedió, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se abone á los oficiales incluidos en la siguiente relación, además del sueldo de primer teniente, las gratificaciones de efectividad que en la misma se expresan, á partir de las fechas que también se indican, desde las cuales cesarán en el percibo del sueldo de capitán de Infantería; quedando sin efecto, en la parte que á los interesados se refiere, las reales órdenes por las que les fué concedido el citado beneficio, cuyas fechas se consignan, asimismo, en la relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Galicia, Granada, Castilla la Vieja, Provincias Vascongadas é Islas Baleares é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de las propuestas que remitió V. E. á este Ministerio, con fechas 22, 26 y 29 del mes próximo pasado, hechas á favor de los oficiales del instituto de su cargo que, hallándose comprendidos en la disposición segunda de la real orden de 27 de mayo último (C. L. núme-

## Relación que se cita

NOMBRES	Fecha de la real orden de concesión del sueldo de capitán	Clase de gratificación que se concede	Fecha desde la cual le corresponde percibirla	Destino ó situación actual	Observaciones
D. José Fillol y Díaz.....	8 octubre 1891 (D. O. núm. 220).	De 12 años.	1.º julio 1891..	Com.ª Huelva...	Hasta fin de enero último, mes en que ascendió á capitán. Hasta fin de mayo último, mes en que ascendió á capitán.
» Seyerino Pérez Cid.....	7 junio 1892 (D. O. núm. 123)..		1.º marzo 1892.	Idem Coruña....	
» Rogelio Varo Górriz.....	8 octubre 1891 (D. O. núm. 220).		1.º julio 1891..	Idem Huelva....	
» José Pata Lorenzo.....	Idem.....		Idem.....	Idem Algeciras..	
» Manuel Angulo Sánchez..	Idem.....		Idem.....	Idem Salamanca.	
» Ricardo Fernández Clará..	Idem.....		De 6 años..	Idem Coruña....	
» Ignacio Ardanaz Algarate.	Idem.....	De 12 años.	Idem.....	Idem Estepona..	
» Luis Santos Carrillo.....	Idem.....		Idem.....	Idem Mallorca..	
» Manuel Abad Fernández..	Idem.....		Idem.....	Idem Almería...	
» Francisco BomabeuLafont.	7 junio 1892 (D. O. núm. 123)...		1.º marzo 1892.	Idem Guipúzcoa..	

Madrid 27 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

## ZONAS POLEMICAS

## 9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 2 del corriente mes, al remitir la instancia promovida por Don Manuel Figuera y Silvela, vecino de Cartagena, solicitando autorización para establecer un depósito de petróleo, y construir unos edificios en la primera zona polémica del castillo de San Julián de aquella plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, por merecer sean consideradas las obras como de «reconocida utilidad pública», debiendo sujetarse esta concesión á las condiciones siguientes:

1.ª Los edificios que se trata de edificar, se considerarán como provisionales y se someterán á las condiciones de construcción, señaladas por la real orden de 16 de septiem-

bre de 1856, para las segundas zonas, esto es, que se compongan de pilares de madera ó hierro, sobre un zócalo de 0<sup>m</sup>,56 de espesor, y altura y cierre de 0<sup>m</sup>,14 de espesor.

2.ª Que estando pendiente la cuestión de deslindes de terrenos, no tendrá derecho el interesado á indemnización de ninguna clase de perjuicios por las obras que efectúe, si los que hoy están en poder de D. Pedro Casciaro hubiesen de volver al ramo de Guerra por ser necesarios á la defensa; y

3.ª La construcción quedará sujeta á todas las prescripciones vigentes sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 2 del corriente mes, al remitir la instancia promovida por D. Antonio Fullana, vecino de Palma, solicitando autorización para efectuar obras en una casa de su propiedad, situada en la primera zona polémica de dicha plaza, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, siempre que aquellas se ejecuten con estricta sujeción al plano presentado para las mismas; y debiendo quedar sujetas á los prescripciones vigentes sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Baleares.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 6 del corriente mes, al remitir la instancia promovida por Doña Antonia Oliver Matemates, vecina de Palma, solicitando autorización para hacer obras en un molino de su propiedad, situado en la primera zona polémica de dicha plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la autorización concedida por V. E., para ejecutar obras de conservación en el mencionado molino, y otorgar el permiso que solicita para construir en el mismo dos tabiques de distribución, en atención á que éstas obras carecen absolutamente de importancia, puesto que son interiores en otras ya existentes, cuya extensión no aumentan y cuya duración no prolongan; debiendo la concesionaria llevar á cabo las obras con sujeción al plano presentado para las mismas, y con la condición de que han de quedar sujetas á las prescripciones vigentes sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Baleares.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES  
DE LA SUBSECRETARÍA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

ASCENSOS

INSPECCION GENERAL DE ARTILLERÍA

Circular. Excmo. Sr.: En uso de mis atribuciones y con arreglo á lo dispuesto en los artículos 4.º y transitorio del reglamento de maestros armeros del Ejército, aprobado por real orden de 23 de julio próximo pasado (C. L. número 235), he tenido á bien ascender á la categoría de segunda clase á los que prestan sus servicios en las secciones del arma que se expresan en la siguiente relación, que da principio con Enrique Soler Ramos y termina con Antonio Seide Mosquera, á quienes oportunamente se remitirán los correspondientes nombramientos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1892.

El General encargado del despacho,  
Herrera

Excmos. Sres. Comandantes generales Subinspectores de Artillería de los Distritos y Comandante exento de Genta.

Relación que se cita

Cuerpo en que sirven	NOMBRES	Categoría á que se les asciende
1.º bñ. Plaza..	Enrique Soler Ramos.....	A maestros armeros de 2.ª clase.
2.º id. id.....	Francisco Almonte Sandoval..	
3.º id. id.....	Juan Miranda Centeno.....	
4.º id. id.....	Antonio Seide Mosquera.....	

Madrid 26 de agosto de 1892.

Herrera





## VACANTES

## INSPECCIÓN GENERAL DE ARTILLERÍA

Debiendo cubrirse, en la forma reglamentaria, en el 4.º regimiento Montado, una vacante de obrero herrador de segunda clase, dotada con 1.200 pesetas anuales, se hace público por este medio, debiendo los aspirantes reunir y justificar las condiciones siguientes:

- 1.ª Saber leer y escribir con propiedad.
- 2.ª No exceder de 35 años, si han de ingresar por primera vez en la clase.
- 3.ª Tener buena conducta, comprobada por certificado de las autoridades locales, de los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.
- 4.ª Tener título profesional expedido por algún establecimiento oficial ó privado, de reputación conocida, ó haber desempeñado la profesión al frente de algún taller en población que no baje de 3.000 almas, pagando la matrícula

correspondiente, ó por último, haber sido declarados aptos por la Junta de los cuerpos montados, en otros exámenes.

5.ª Tener la robustez y buena conformación necesarias para el servicio militar.

6.ª Hallarse libre del servicio militar activo ó haber extinguido los tres años de servicio obligatorio en dicha situación.

Los aspirantes podrán enterarse de los demás derechos y deberes que determina el reglamento, en las secciones montadas del arma.

Las solicitudes, de puño y letra de los interesados, se dirigirán al señor coronel primer jefe de dicho regimiento, de guarnición en esta corte, para antes del día 12 del próximo mes de septiembre, acompañadas de los documentos que acrediten cuanto se previene.

Madrid 26 de agosto de 1892.

El General encargado del despacho,

*Herrera*

## PARTE NO OFICIAL

## INSPECCIÓN DE LA COMANDANCIA CENTRAL

## DEPÓSITOS DE EMBARQUE Y CAJA GENERAL DE ULTRAMAR

*El día 5 del mes entrante dará principio por esta Inspección el pago de asignaciones de señores jefes, oficiales y tropa de los distritos militares de Ultramar, en los días que á continuación se expresan, de ocho á once de la mañana.*

Mes de agosto de 1892

DIAS	MESES	LETRAS
5	Septiembre.....	P. Q. R. S. T. U. V. Z.
6		A. B. C. D. E. F. G. H.
7		I. J. L. LL. M. N. O.
9		Incidencias.

Madrid 27 de agosto de 1892.—El general inspector, *G. Cámara*.

# SECCION DE ANUNCIOS

Guía de aspirantes y alumnos militares, aprobada y autorizada para las Academias militares, por real orden de 25 de mayo de 1892.—Contiene interesantísimos preceptos y datos indispensables para conocer: el porvenir, gastos, tiempo y estudios de la carrera militar en todos sus ramos.—Precio: 2 pesetas ejemplar.—Se sirven por correo los pedidos á que se acompañe su importe y el franqueo ó certificado.—Depósito central, en casa del autor D. Francisco Pérez Fernández Ruiz. Madrid, Plaza de San Miguel, 8.—*Academia Cívico Militar.*

## BOLETIN DE JUSTICIA MILITAR

Revista de gran utilidad práctica para jueces, secretarios, fiscales, defensores, consejos de guerra y jefes de cuerpo.

Da á conocer las sentencias del Consejo Supremo de Guerra y Marina. Contesta á las consultas que dirigen los subscriptores.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes. Madrid, 2 pesetas trimestre; provincias, 2'50 íd. íd. y Ultramar 3 íd. íd.

Punto de subscripción: Ventura de la Vega, 16 y 18, 1.º derecha.

### OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL «DIARIO OFICIAL»

y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo, así como para todo cuanto se refiera al Diario Oficial y Colección Legislativa, en su parte administrativa

Escalafón del Estado Mayor General del Ejército, y escalas de los coroneles de las armas, cuerpos é institutos en 1.º de enero de 1892.—Precio de cada ejemplar, 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

Colección Legislativa del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Idem íd. de 1876, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890 y 1891 á 10 pesetas uno.

Formularios para la práctica del Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarados oficiales y de observancia obligatoria por real orden de 5 de febrero de este año (D. O. núm. 28).

Cartilla de las leyes penales del Ejército, arreglada al Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarada oficial, para su lectura á las clases de tropa, por reales órdenes de 19 de mayo y 9 de junio de 1885, reiteradas por la de 6 de febrero de este año (D. O. núm. 29); 1 peseta los Formularios y 0'50 céntimos la Cartilla.

### OBRAS EN VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

y cuyos pedidos han de dirigirse directamente al Jefe del mismo

Mapa militar itinerario de España.—Se hallan de venta, tiradas en tres colores, y al precio de 2'50 pesetas cada una, las hojas de signos convencionales, y las que, en orden de colocación, tienen los números 45, 46, 54, 55, 56, 64 y 65, que comprenden, respectivamente, parte de las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Segovia.—Guadalajara, Cuenca, Teruel, Valencia.—Toledo, Cáceres, Badajoz, Ciudad Real.—Madrid, Cuenca, Toledo, Ciudad Real.—Cuenca, Valencia, Albacete.—Badajoz, Ciudad Real, Córdoba.—Ciudad Real, Albacete, Jaén.

Vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fototipia, que han de ilustrar la *Narración de la Guerra Carlista de 1869 á 76*. El precio señalado es el de 0'75 de peseta lámina, siempre que se adquieran colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, y de 2 pesetas vista cuando se compre una suelta.

Hasta ahora se han repartido las siguientes: *Mañaria*.—*Vera*.—*Castro Urdiales*.—*Lumbier*.—*Las Peñas de Izartea*.—*Valle de Somorrostro*.—*Valle de Sopuerta*.—*San Pedro Abanto*.—*Puente la Reina*.—*Berga*.—*Pamplona*.—*San Felipe de Játiva*.—*Batalla de Treviño*.—*Chelva*.—*Berga (bis)*.—*Castellfullit de la Roca*.—*Castellar de Nuch*.—*Monte Esquinza*.—*San Esteban de Bas*.—*Valle de Galdames*.—*Besalú*.—*Elgueta*.—*Tolosa*.—*Collado de Artesiaga*.—*Puerto de Urquiola*.—*Batalla de Orcaín*.—*Morella*.—*Cantavieja*.—*Puente de Guardiola*.—*Valle de Somorrostro (bis)*.—*Seo de Urgel*.—*Hernani*.—*Puebla de Arganzón*.—*Peña Plata*.—*Irún*.—*Sima de Igurquiza*.—*Puente de Ostondo*.—*Gueturia*.—*Montejurra*.—*Orio*.—*Elizondo*.—*Puigcerdá*.—*Estella*.

	Pts. Cts.		Pts. Cts.
Anuario militar de España, año 1891.....	5'00	Tomo III de la táctica de Artillería.....	2'00
Idem id. de id., año 1892.....	5'00	Las grandes maniobras en España, por D. Antonio Diaz Benzo, capitán de Estado Mayor.....	8'00
Mapa itinerario militar de España (hoja).....	2'50	Instrucción para trabajos de campo.....	4'00
Idem mural de España y Portugal, escala $\frac{1}{500.000}$ .....	12'50	Idem para la preservación del cólera.....	0'25
Idem de Italia.....	5'00	Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, IV y VI, cada uno.....	10'00
Idem de Francia.....	5'00	Idem tomos V y VII, cada uno.....	7'50
Idem de la Turquía Europea.....	10'00	Idem id. VIII.....	4'50
Idem de la id. Asiática, escala $\frac{1}{1.850.000}$ .....	3'00	Idem id. IX.....	3'00
Idem de Egipto, escala $\frac{1}{800.000}$ .....	1'00	Idem id. X.....	6'00
Idem de Burgos, escala $\frac{1}{200.000}$ .....	7'50	Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7'50
Idem de España y Portugal, escala $\frac{1}{1.500.000}$ 1881.....	2'00	Idem id. XIV.....	3'00
Idem itinerario de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	3'00	Idem id. XV.....	4'00
Idem id. de id. id., estampado en tela.....	3'00	Memoria del viaje á Oriente, por el General Prim.....	2'50
Idem id. de Cataluña.....	2'00	Historia administrativa de las principales campañas modernas, por D. Antonio Blázquez.....	3'00
Idem id. de id., en tela.....	3'00	Idem del Alcázar de Toledo.....	6'00
Idem id. de Andalucía.....	2'00	Reglamento para las Cajas de recluta, aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	1'00
Idem id. de Granada.....	2'00	Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	1'00
Idem id. de Extremadura.....	1'50	Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de octubre de 1878.....	1'00
Idem id. de Valencia.....	3'00	Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866.....	1'00
Idem id. de Burgos.....	2'00	Idem de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.....	0'50
Idem id. de Aragón.....	2'00	Idem de reserva del Cuerpo de Sanidad Militar, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879.....	0'50
Idem id. de Castilla la Vieja.....	3'00	Idem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....	0'25
Idem id. de Galicia.....	2'00	Idem para la redacción de las hojas de servicio.....	0'50
Idem de Castilla la Nueva (12 hojas) $\frac{1}{200.000}$ .....	3'00	Idem para el régimen de las bibliotecas.....	0'50
Plano de Sevilla.....	5'00	Idem para el servicio de campaña.....	2'00
Idem de Burgos.....	2'50	Idem de grandes maniobras.....	0'50
Idem de Badajoz.....	2'50	Idem para el reemplazo y reserva del Ejército, decretado en 22 de enero de 1883.....	0'75
Idem de Zaragoza.....	2'50	Idem provisional de remonta.....	0'50
Idem de Málaga.....	3'00	Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad, y el derecho á resarcimiento por deterioro, etc.....	0'50
Idem de Bilbao.....	2'50	Reglamento de Hospitales militares.....	1'00
Idem de Huesca.....	2'50	Idem de Contabilidad (Palleté).....	15'00
Idem de Vitoria.....	2'50	Libro Mayor.....	4'00
Carta itineraria de la Isla de Luzon, escala, $\frac{1}{800.000}$ .....	10'00	Idem Diario.....	3'50
Atlas de la guerra de África.....	25'00	Idem de Caja.....	4'00
Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega.....	6'00	Idem de Cuentas de caudales.....	1'00
Idem id., 2.ª id.....	6'00	Estados para cuentas de Habilitado, uno.....	0'15
Idem id., 3.ª id.....	2'00	Libretas de habilitado.....	3'00
Idem id., 4.ª id.....	4'00	Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1864 y 3 de agosto de 1866.....	1'00
Idem id., 5.ª id.....	6'00	Idem de los Tribunales de guerra.....	0'50
Idem id., 6.ª id.....	3'00	Idem de Enjuiciamiento militar.....	1'50
Itinerario de Burgos, en un tomo.....	5'00	Leyes constitutivas del Ejército.....	0'75
Idem de las Provincias Vascongadas, en id.....	5'00	Pases para las Cajas de recluta (el 100).....	1'50
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	4'00	Idem para reclutas en Depósito (id.).....	5'00
TÁCTICAS DE INFANTERÍA APROBADAS POR REAL DECRETO DE 5 DE JULIO DE 1881		Idem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (id.).....	5'00
Instrucción del recluta.....	0'75	Idem de 2.ª reserva (id.).....	5'00
Idem de sección y compañía.....	1'25	Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (id.).....	4'00
Idem de batallón.....	2'00	Cartilla de uniformidad del Cuerpo de E. M. del Ejército.....	0'50
Idem de brigada ó regimiento.....	2'50	Reglamento de transportes militares.....	1'00
Memoria general.....	0'50	Contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles.....	0'25
Instrucciones para la enseñanza del tiro con carga reducida... ..	0'15	Compendio teórico práctico de topografía por el teniente coronel, comandante de E. M., D. Federico Magallanes.....	6'00
Reglamento provisional de tiro.....	2'00	Diccionario de legislación militar, por Muñiz y Terrones.....	7'00
Código de justicia militar.....	1'00	Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del E. M. en paz y en guerra, tomos I y II.....	15'00
TÁCTICA DE CABALLERÍA		Escalafón y reglamento de San Hermenegildo.....	1'25
Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1'00	El «Dibujante militar».....	20'00
Idem de la sección y escuadrón.....	1'50	Estudio de las conservas alimenticias.....	0'75
Idem de regimiento.....	1'00	Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cerero.....	10'00
Idem de brigada y división.....	1'50	Guerras irregulares, por J. I. Chacón (dos tomos).....	10'00
Bases de la instrucción.....	0'50	Hojas de estadística criminal y los seis estados trimestrales, del 1 al 6.....	0'25
(1) Corresponden á los tomos II, III, IV, V, VI y VII de la Historia de la Guerra de la Independencia, que publica el Excmo. Sr. General D. José Gómez de Arce; los pedidos se sirven en este Depósito.		Informes sobre el ejército alemán, por el General Barón de Kaulbars, del ejército ruso; traducida de la edición francesa por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Altamira.....	5'00
		La Higiene militar en Francia y Alemania.....	1'00
		Tratado elemental de astronomía, por Echevarria.....	12'50

Se sirven los pedidos de provincias, dirigiéndose de oficio ó en carta particular, según los casos, al Excelentísimo Sr. General de brigada Jefe del Depósito de la Guerra, sin otro recargo que los gastos que ocasione el envío, advirtiendo que este Centro no pasa cargos contra los Cuerpos ni dependencias, y que los pagos han de ser sin quebrantos de giro.

No existen en este establecimiento más obras ni impresos que los anunciados en este catálogo.